

## ACTA 985 10.11.2017

## 

**PUNTO 4.-** Ref.: modificación de la R.de D.N°298/2017 del 21 de setiembre de 2016, que conformaba el Grupo de Trabajo de Derechos Humanos. **Se resuelve** modificar el numeral 1)

de la Resolución de Directorio Nº 298/2016 de 21 de setiembre de 2016, disponiendo que el Grupo de Trabajo de Derechos Humanos quedará conformado por las funcionarias: Sonia Karabajich (por la Unidad Desarrollo Sostenible), y Alicia Cruz, en contacto directo con la Presidencia del Organismo. (R.de D.486/2017) ------PUNTO 5.- EM2017-67-001-001008- Ref.: renuncia al cargo presentada por la funcionaria Sra. María Acevedo C.9034, para acogerse a los beneficios jubilatorios, a partir del 30 de noviembre de 2017. Se resuelve no aceptar la renuncia solicitada por estar la funcionaria sometida a una instrucción sumarial. (R.de D.487/2017) -----**PUNTO 6.-** EE2017-67-001-001101- Ref.: complementar la nómina de contrataciones resultantes del llamado externo para la cobertura de personal con perfil operativo, carteros motorizados y atención al cliente, por renuncias y vacantes existentes. Se resuelve ccontratar en régimen de función pública de conformidad a la lista de prelación resultante del llamado de personal finalizado el 23 de julio de 2015, por el plazo de un año renovable previa evaluación de desempeño positiva, a partir de la notificación y toma de posesión, para realizar tareas según el perfil correspondiente en el horario respectivo, con una remuneración equivalente al Escalafón S Grado 1, a la persona que se detalla seguidamente: Montevideo – Area Metropolitana Sra. Sofía Márquez C.I.5.297.164-1, Sr. Agustín Acevedo C.I.5.118.154-0, para tareas de Atención al Cliente y Sra. María Peña C.I.4.306.475-8; Sra. Micaela Ferrin C.I.4.638.547-8; Sra. Virginia Torrente C.I.1.791.877-9; Sra. Ana Laura Del Río C.I.5.018.723-6; Sra María Vigo C.I.3.901.690-3 y Sra. Camila Giménez C.I.4.622.333-9, para tareas de Distribución. (R.de D.493/2017) ------**PUNTO 7.-** <u>EE2017-67-001-000689-</u> Ref.: petición del funcionario Sr. Jorge Varela C.7942, a los efectos de que se le abonen los rubros de licencia y antigüedad por el período de los últimos cuatro años. Se resuelve hacer lugar parcialmente a la petición formulada por el funcionario Jorge Varela C. 7.942 abonándose al mismo la suma de \$ 11.555.20 (pesos uruguayos once mil quinientos cincuenta y cinco con veinte/100), equivalente a la diferencia en el rubro de prima por antigüedad y en cuanto al rubro licencia, acredítese en el saldo de licencia por antigüedad del citado funcionario la cantidad de 4 días. (R.de D.488/2017) ------

PUNTO 8.- EE2017-67-001-000885- Ref.: recursos de revocación y de anulación en subsidio, presentado por la funcionaria Sra. Ana Laura Fernández. C.11151, contra la evaluación de desempeño del año 2016, por entender que no refleja la realidad de su actuar funcional. Se resuelve No hacer lugar a los recursos administrativos de revocación, y jerárquico interpuesto en forma subsidiaria, manteniéndose en todos sus términos la Evaluación de Desempeño de Competencias 2016 emitida respecto a la citada y franquear el recurso de anulación ante el Poder Ejecutivo, Ministerio de Industria, Energía y Minería (M.I.E.M.). (R.de D.489/2017) -----PUNTO 9.- EM2017-67-001-000- Ref.: Creación Unidad Expediente Electrónico. Se resuelve disponer la creación de la Unidad "Gestión de Expediente Electrónico – GEE", nivel grado 11, dependiente de Secretaría General, asignando a la mencionada Unidad al funcionario Marcelo Müller C.10174, quién tendrá la referencia de la dependencia creada; manteniendo como equipo de administradores de apoyo a los funcionarios Sres. Adriana González, Paola Gómez, Ruben Garro y Mario Jubín, quiénes mantendrán sus actuales asignaciones funcionales, actuando conjuntamente con el referente de la Unidad GEE en la debida ejecución de los cometidos asignados. (R.de D.490/2017) -----PUNTO 10.- EM2017-67-001-000180- Ref.: recursos administrativos de revocación y de anulación en subsidio, interpuestos por la funcionario Sra. Sonia Maciel. C.7291, contra la R.de D.N°126/2017 de fecha 15 de marzo de 2017. Se resuelve rechazar el recurso de revocación y jerárquico en subsidio interpuesto contra la Resolución de Directorio Nº 126/2017, en virtud de que la presentación de éste último no correspondía en éste caso teniendo en cuenta que el acto impugnado fue dictado por el jerarca del organismo, manteniendo en todos sus términos el acto referenciado; franqueando el recurso de anulación ante el Poder Ejecutivo - Ministerio de Industria, Energía y Minería (MIEM). (R.de D.491/2017) ------PUNTO 11.- EM2017-67-001-000830- Ref.: nota presentada por el funcionario Omar Angelelli C.7687 en la cual solicita que su oposición a la evaluación de desempeño 2016 sea valorada por un Tribunal o Comisión de Evaluación de Desempeño. Se resuelve dar respuesta a lo solicitado a través de la petición formulada, lo cual surge de los considerando del acto administrativo dictado. (R.de D.492/2017) ------

PUNTO 12.-. (R.de D.494/2017) ------

INFORMACIÓN CLASIFICADA COMO RESERVADA POR RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO

Fecha de clasificación: 31 de julio de 2012

Período de reserva: 15 años desde la fecha de su clasificación (Art. 11 de la ley 18.381)

Fundamento legal: Artículo 174 siguientes y concordantes del Decreto 500/991; Ley Nº 18.381 de fecha 17 de

octubre de 2008 y su Decreto Reglamentario Nº 232/2010 de fecha 2 de agosto de 2010.

SRA. SOLANGE MOREIRA PRESIDENTA

DRA. BLANCA SCALA SECRETARIA GENERAL

Habiéndose deliberado y finalmente resuelto por unanimidad los puntos precedentemente relacionados, suscribiéndose los actos administrativos respectivos que fueron identificados con numeración correlativa, se cierra la sesión a las 17:15 horas; procediéndose a la lectura y aprobación de la presente acta por los abajo firmantes, acuerdo a lo dispuesto por el Reglamento General de la Administración Nacional de Correos aprobado por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 761/013 de fecha 18 de noviembre de 2013, de lo que se deja constancia.

\_\_\_\_\_

DRA. GIANNELLA VIÑOLY CERVIÑO SRA. MARIA SOLANGE MOREIRA DIAZ VICEPRESIDENTA PRESIDENTA

DR. FERNANDO SARALEGUI MEDEIROS
DIRECTOR

DRA. BLANCA SCALA SECRETARIA GENERAL